



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER
AGUIRRE**

Expresión del cambio humano


CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

PÁGINA 1 DE 39

PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 2 DE 39

INTRODUCCIÓN

Definimos la Educación Vial como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus secuelas. La misma se sostiene en valorizar la vida del prójimo y la de cada uno como algo fundamental, como una correcta forma de convivencia, no basada en el temor a las sanciones disciplinarias.

Debemos tener presente que los ejemplos que diariamente viven los estudiantes no son siempre los más adecuados ni como peatones, ni como pasajeros ni como conductores.

La seguridad en las calles no debe ser producto del miedo, pues sabemos que la educación por el miedo no hace más que crear una fractura entre el ciudadano y la ley, entre cada individuo y la comunidad, formando seres temerosos e inseguros.

Debemos incentivar en los niños, niñas y jóvenes una conciencia clara que les permita:

- ° Identificar riesgos
- ° Evaluar exactamente el grado de peligro que se les presenta
- ° Responder del modo más eficiente a cada situación.


Queda claro que no pretendemos que niños de 4, 5, 6 o 7 años tengan absoluta claridad sobre todo lo que deben tener en cuenta para tomar decisiones por sí mismos en la calle. De hecho, a estas edades es muy común

y es correcto que así sea, que permanentemente estén acompañados cuando transitan por la calle.

Pero la educación de los futuros ciudadanos puede comenzar en este período y continuar durante el proceso formativo en sus etapas de educación primaria, básica secundaria y educación media así estaremos formando para la autonomía, para el saber por qué y para qué hacer tal o cual cosa. Es así como la institución Educativa Pedro Claver Aguirre se convierte en un espacio para mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes tanto en el sector donde estamos ubicados como fuera de él.

Entre los valores que podemos destacar en la educación vial encontramos:


Percepción del riesgo, respeto a la norma y las señales, solidaridad entre usuarios, tolerancia, responsabilidad, autonomía, seguridad vial, comprensión y diálogo, salud y vida, prudencia, defensa del medio ambiente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 3 DE 39

Por lo tanto, es necesario hacer énfasis en la temática de educación vial, ya que nos encontramos en una sociedad en la cual los accidentes se perciben como una fatalidad, una casualidad. Cuesta darse cuenta de los errores o causas que provocan los accidentes. Otra cuestión difícil de desandar es la asimilación equivocada de que las normas de tránsito son para los conductores y no para los peatones.

Creemos que durante su formación podemos abocarnos a darles herramientas a los niños, niñas y jóvenes a fin de generar cambios actitudinales y comporta mentales que conlleven a ser cada día mejores ciudadanos

No olvidamos que dada la etapa en la cual están operando los niños y niñas la responsabilidad queda absolutamente bajo los adultos cercanos a él. Sin embargo, hay algunas cuestiones que creemos se pueden aprender a estas edades. Destacaremos su rol como peatón. Y la importancia de conocer sus responsabilidades como conductor.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 4 DE 39

1. IDENTIFICACIÓN

Proyecto:	Educación vial
Vigencia:	2019 y 2020
Grados para su aplicación:	0° A 11°
Responsables:	Fernando Aparicio Daniel Mercado Gloria Osorio Ramiro Velásquez Gina Trujillo Cleófila Solano Cristian Arbeláez

2. DIAGNOSTICO

A NIVEL INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Pedro Claver Aguirre está ubicada en la carrera 67 # 95 -118 Barrio Castilla.


Se requiere de manera indispensable las señales preventivas de zona escolar y los sobresaltos respectivos. Por estas calles principales circulan diariamente alrededor de 1000 estudiantes de nuestra institución y un alto porcentaje de residentes del sector. Y aunque no existen antecedentes de accidentes de gravedad, sí hay referentes de lesiones en alumnos al momento de bajar de su transporte y tratar de cruzar la calle.

3. JUSTIFICACIÓN

Nos ha tocado en suerte vivir los últimos lustros del siglo XX y el inicio de este nuevo siglo; épocas marcadas por acelerados cambios que han determinado nuestras vidas. Todo se ha transformado tan vertiginosamente que es difícil asimilar de manera positiva sus implicaciones y entender las responsabilidades que conlleva esta nueva era.

La ciencia, la tecnología y el desarrollo económico han transformado el modo de vida a nivel global, y la proliferación del automóvil ha cambiado las interacciones humanas y la percepción que se tiene del espacio, generando la necesidad de una armonización entre el espacio público y el disfrute del mismo.

El fenómeno circulatorio representa un símbolo de progreso; (social y económico), pero también un problema social de primer orden, por ello se hace necesario crear tanto hábitos como actitudes seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vías públicas, los espacios públicos y los diferentes vehículos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 5 DE 39

Para intervenir en la solución de este problema de salud pública, una de las líneas de actuación imprescindibles es la adquisición de VALORES VIALES en los ciudadanos, algo que constituye un paso más allá que el mero conocimiento de normas y señales de circulación.

Se trata entonces de la Educación Vial, el mejor camino para la formación de una conciencia vial; como elemento generador de una cultura vial en los usuarios de las vías públicas, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores.

Mundialmente se consolida una nueva conciencia que, desde la perspectiva de la salvaguardia de los Derechos Humanos, busca crear interacciones, hábitos y

Comportamientos que permitan procesos de socialización, calidad de vida y seguridad, en la movilidad y en el manejo del espacio público.

La búsqueda de un mejor ser humano frente al tránsito crea la necesidad de concienciar a la población en cuanto a que su desplazamiento es más seguro para cada uno y para los demás si su comportamiento se estructura en acciones encaminadas a tomar decisiones seguras que minimicen los riesgos en la vía y en la movilidad dentro del espacio público.


La formación en circulación y tránsito en los planteles educativos planteó legalmente desde 1938 (Decreto 468); sin embargo, esta obligación no fue lo suficientemente asumida ni interiorizada, por falta de continuidad en las acciones que las autoridades fueron emprendiendo.

En este momento es clara, para todas las autoridades responsables, la necesidad de generar y ofrecer a todos los ciudadanos, a través del sistema educativo (Ley 769, 2002, artículo 56) una formación para las diversas interacciones espaciales que minimice la accidentalidad, sobre todo en las poblaciones de niñez y personas de edad avanzada, los grupos más vulnerables frente a la accidentalidad.

Si bien es cierto que el tránsito y la seguridad vial son temas complejos y muy amplios, también lo es el que una formación adecuada en los campos básicos está al alcance de todo ciudadano y, por tanto, debe incluirse en la formación integral que la Ley General de Educación ha propuesto.

Finalmente, la necesidad de una adecuada utilización del espacio público, uno de los indicadores más significativos del desarrollo de un conglomerado humano, nos invita a educarnos para hacer parte de este, siguiendo unas normas que todos respetemos, de modo que ser peatón, ciclista, motociclista, pasajero o conductor no constituya un riesgo latente, sino una opción segura para acercarnos más a él.

Por todo lo anterior podríamos definir la educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 6 DE 39

hábitos y actitudes positivas de convivencia, de un mejor desenvolvimiento comportamiento en el espacio público, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial; lo cual depende de todos y nos afecta a todos.

4. OBJETIVOS

4.1. GENERALES


Asesorar a los docentes de la Básica Secundaria y Educación Media, en la elaboración de Planes de Estudio, Programas y Proyectos de Educación y Seguridad Vial, y su articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), enfocado al desarrollo de Competencias Ciudadanas, Básicas y Genéricas.

Brindar a la comunidad educativa de nuestro barrio elementos pedagógicos básicos en la educación y seguridad que contribuyan a la construcción de una ética ciudadana para una ciudad más ordenada, amable y libre de accidentes de tránsito

Desarrollar programas específicos, que sensibilicen a los y las estudiantes como ciudadanos del presente y futuro, sobre la importancia de ser buenos usuarios en la vía pública, donde adquieran sentido de pertenencia por su ciudad, respetando las normas de tránsito.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- * Brindar al Docente apoyo en el enfoque de los Programas de Educación en Tránsito y su articulación en el Proyecto Educativo Institucional PEI bajo el enfoque de Competencias.
- * Consolidar un lenguaje común sobre la temática del tránsito, el ordenamiento espacial y la movilización dentro y fuera de la institución.
- * Describir un Proceso metodológico para el logro del aprendizaje.
- * Fortalecer la creación de una cultura del respeto por la vida, la movilidad humanizadora, el espacio público socializador, la seguridad vial como un bien común y el valor de las normas de tránsito.
- * Integrar el desarrollo de las competencias a los conceptos de convivencia ciudadana.
- * Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica de la educación vial y así propender por la reducción accidentalidad en los diferentes contextos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 7 DE 39

5. MARCO LEGAL

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 1. Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el **respeto de la dignidad humana**, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. La vida es el más importante de los derechos fundamentales constitucionales, pues es evidente que, al no existir vida, en modo alguno pueden existir los demás derechos fundamentales.

Artículo 16. Todas las personas tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.


Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 8 DE 39

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 67. La educación como derecho de todo individuo con función social rescatando valores como la paz, la democracia, la recreación y la cultura.

LEY 769 DE 2002 (NUEVO CÓDIGO NACIONAL DEL TRÁNSITO)

Artículo 56. OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA. Se establecerá como obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas


Herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos”.

DIRECTIVA MINISTERIAL N° 13, AGOSTO 14 DE 2002

El congreso de la República, promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentalidad, la educación en tránsito y Seguridad Vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:

* La Educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 9 DE 39

** Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso.

Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias:

a) Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar, básica y media. También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios.

b) Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas.

Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en si misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica.


c) Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran:

** Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la institución escolar.

** Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios, etc.

** Visitas a parques recreativos de tránsito.

** Recorridos y observaciones urbanas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 10 DE 39

** La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.

** La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

DECRETO N. 1073 (23 DE MAYO DE 1998)

“Por el cual se hace obligatoria para los establecimientos de Educación básica, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial”

El Alcalde de Medellín en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la constitución Nacional, el decreto 1344 de 1970.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: los establecimientos educativos oficiales y privados que funcionan dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en su área urbana y rural, deben impartir, a la comunidad educativa, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial. Para lo cual incluirán en el PEI el plan de estudios de los programas de educación en tránsito y seguridad vial, los cuales serán apoyados por la Secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: la enseñanza de la cual trata el siguiente Decreto se logrará a través de talleres dirigidos por el respectivo profesor del grado, mínimo una hora de clases semanal en el nivel de educación preescolar y básica primaria.

ARTICULO TERCERO: La Secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín, a través de la Sección Entrenamiento Vial facilitará la asesoría necesaria por el personal docente de los establecimientos educativos a que se refiere el presente decreto.


LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1994

“La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.”¹⁴.

“La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica”²

TITULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 11 DE 39

Artículo 1. OBJETIVO DE LA LEY: La educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, sus derechos y sus deberes.

Artículo 5. FINES DE LA EDUCACIÓN: El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro del proceso de formación integral, física, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

1 IBID P.31

2 IBID P.32

Artículo 13. OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES: El desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas deben estar encaminadas a:

Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica de los derechos humanos.

Artículo 14° - ENSEÑANZA OBLIGATORIA:

En todos los establecimientos oficiales y privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

C. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

D. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.


PARÁGRAFO 1° Establece que el estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales A y B, no exigen asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

SECCIÓN SEGUNDA

EDUCACIÓN PREESCOLAR.

ARTICULO 16.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

Dentro de los objetivos específicos para el nivel de preescolar establece los siguientes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 12 DE 39

D. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.

E. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.

SECCION TERCERA

EDUCACIÓN BÁSICA.

ARTICULO 20.- OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

Son objetivos generales de la educación básica:

D. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana, tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

F. Propiciar la formación social, ética, moral, y demás valores del desarrollo humano.

ARTICULO 21.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE A EDUCACIÓN BÁSICAS EN EL CICLO DE PRIMARIA.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica tendrá, como objetivos específicos lo siguiente:

A. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.

F. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.

K. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.


N. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.

Ñ. La adquisición de habilidades para desempeñare con autonomía en la sociedad.

ARTICULO 22. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA.

Los cuatro grados subsiguientes de la educación básica que constituye el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, métricos, analíticos, de conjuntos, de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 13 DE 39

operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.

D. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.

E. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración de la naturaleza y del medio ambiente.

F. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas

J. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones nacionales.

N. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.

ARTICULO 30.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACION MEDIA ACADEMICA.

Son objetivos específicos los siguientes.

C. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional en sus aspectos natural, económico, político y social.

D. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.

E. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar soluciones a los problemas sociales en su entorno.


F. El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.

G. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

DECRETO N° 463 MARZO 11 DE 1938.

“A partir de la vigencia del presente Decreto las Universidades, los Colegios de segunda enseñanza y las escuelas primarias oficiales y privadas tendrán la

Obligación de suministrarles a sus alumnos la enseñanza de las reglas de circulación y tránsito”.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 14 DE 39

El Ministerio de Educación Nacional tendrá a su cargo la reglamentación de todo lo referente a la enseñanza de la materia en los establecimientos mencionados y dictará las resoluciones necesarias al respecto.

DECRETO NÚMERO 01499 DE 1977 (5 DE OCTUBRE)

“Los establecimientos educativos que funcionan en el Departamento de Antioquia, oficiales y privados; deben impartir una información completa a la comunidad educativa, sobre normas de circulación y tránsito”.

RESOLUCIÓN 2343 DE JUNIO 5 1996

Orientador de los Indicadores de Logros del Sistema Educativo colombiano en el ámbito Nacional.

DECRETO 1860 DE 1994

“El consejo Directivo debe adoptar los Logros Institucionales y las competencias en cada etapa del desarrollo humano. Que será el eje curricular en el Plan de estudios y en el Proyecto Educativo Institucional PEI.

Además, en el artículo 39:” Servicio Social del Estudiantado: El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media, tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social”.


DECRETO 0230

Por cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

Artículo 2. Orientaciones para la elaboración del currículo. El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

En virtud de la autonomía escolar ordenada por el artículo 77 de la ley 115 de 1994, los establecimientos educativos que ofrezcan la educación formal gozan

de autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Por lo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 15 DE 39

tanto, el currículo adoptado por cada establecimiento educativo, debe tener en cuenta y ajustarse a los siguientes parámetros:

Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la ley 115.

Las normas técnicas tales como estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento u otros instrumentos para la calidad que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.

Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio.

7. MARCO CONCEPTUAL

FACTORES QUE INTERVIENEN PARA PROVOCAR ACCIDENTES

Tenemos tres clases:

- El Factor humano: Accidentes Provocados por: alcohol, Fatiga, Ruido, falta de oxígeno, falta de atención, Abuso de drogas legales e ilegales, No señalar debidamente las maniobras,
- El Factor Vehicular, Mal estado de: Luces, Frenos, Neumáticos, Paragolpes.
- El factor ambiente, Mal estado de El tiempo, El camino, ruta o calle, Señales de tránsito.

ENFOQUE DEL APRENDIZAJE EN TRÁNSITO


Este se halla enmarcado en la Política Educativa de evaluación por Competencias Ciudadanas, Básicas y Genéricas, la cual busca promover un proceso educativo que suscite en todos los alumnos, la comprensión, el desarrollo de desempeños y producción de textos.

La formación integral del ser humano debe alcanzar ciertos niveles de competencias ciudadanas que incluyan herramientas necesarias para que puedan vivir y trabajar con dignidad, mejorar su calidad de vida, tomar decisiones y continuar aprendiendo por la vida. Las necesidades básicas del aprendizaje deben comprender la lectura, cálculo, solución de problemas, conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes que se apliquen a la movilidad dentro de un sistema.

La interiorización de las acciones necesarias para organizar la movilidad adecuada en la ciudad debe ser tratada desde la perspectiva de las competencias.

Es sí que en el Proyecto Educativo Institucional se debe fundamentar en la concepción del hombre donde, saber y hacer es un todo.

Con el fin de reformar las pruebas del estado para el ingreso a la educación superior, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, define las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 16 DE 39

competencias como: “un saber hacer en contexto, es decir, el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias específicas del mismo”. (Rocha, 2000:17). I


Si el objetivo es el “saber-hacer”, ese saber podría asumirse como realizar un procedimiento bien sea desde el punto de vista operativo o procedimental. Pero la racionalidad humana exige el saber entender, comprender las implicaciones de los hechos, prever las consecuencias y asumirlas de manera responsables.

El conjunto de acciones que permiten la categoría “hacer”. El verbo hacer se refiere a la interacción del ser humano con objetos. Dejar de lado las acciones humanas relacionadas con la interacción interpersonal, el terreno de la “actuación” que semánticamente es diferente del “hacer” no es lógico. ***Por lo anterior podemos concluir que para mejorar el sistema de movilidad, si se desea una educación por competencias como un enfoque alternativo, el concepto de competencias es más amplio: ser competente es saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo como se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano.***

Las competencias también se pueden relacionar con otras categorías acuñadas por la psicología y las cuales son elementos constitutivos de las competencias como: **La Aptitud** (es la condición física o mental para realizar

Determinada actividad compleja, ejemplo, tener la aptitud para la conducción a la defensiva, la interiorización de lateralidad y direccionalidad, entre otras). **Destreza** (conjunto de habilidades motoras que posee una persona para realizar determinada actividad compleja ejemplo: frenar a tiempo cuando alguien se atraviesa, conducir un vehículo con todas las implicaciones que éste genera). **La habilidad** (significa la relación de una operación en el menor tiempo posible, ejemplo, acelerar o detener la marcha). **La actitud** (es la tendencia a favorecer o rechazar a grupos particulares de individuos, conjunto de ideas, instituciones sociales y tipos de actividad, ejemplo el rechazo o acatamiento a las normas de comportamiento o señales de tránsito). (Estos conceptos están sustentados en el artículo “¿Son las competencias el nuevo enfoque que la educación requiere?” de Ignacio Abdón Montenegro. Revista MAGISTERIO, Bogotá mayo 2003).

Las competencias pueden ser desarrolladas para lograr una movilidad que generen dinámicas, que le den un mayor sentido a la práctica cotidiana. La capacidad de comprender, entender e interiorizar y apropiar las dinámicas internas del sistema de movilización en la ciudad y el papel y la ética que desempeña en un momento dado el ciudadano como, peatón, pasajero, ciclista, motociclista, conductor u organizador, se entiende como la **Competencia para la Movilidad**. Concepto abstraído de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 17 DE 39

Orientaciones Pedagógicas y Administrativas para Bogotá, Secretaría de Educación del Distrito – Secretaría de Tránsito de Bogotá – Fondo de Prevención Vial. 2002.

El mundo ha cambiado pero la naturaleza de los cambios que han ocurrido al final de siglo es especial y la realidad es que nos toca vivir en una época de transición. En términos formales, pasamos de la era industrial a la era de la información y el conocimiento. Las transformaciones en la infraestructura vial, los cambios sociales, la variación de la normatividad entre otros, han sido de forma acelerada y tenemos poco tiempo para adecuarnos. Estos tiempos son de liderazgo, de nuevas definiciones, de creatividad y de ubicación, desde esta expectativa se propone se involucren planes de estudios de Educación y Seguridad Vial en los programas curriculares y mejorar así el sistema de movilidad; de esta manera el desarrollo de valores, actitudes y conductas se constituye un compromiso de todos.

Por lo tanto la noción de competencias para la movilidad a dado lugar a otras lógicas del conocimiento y ha introducido nuevas modalidades de formación (conjunto de prácticas junto con sus principios, reglas y medios o instrumentos mediante los cuales se produce en los sujetos diferentes desarrollos de sus competencias).

Éstas deben ser orientadas en la Básica Primaria como competencias simples las cuales implican un bajo nivel de abstracción y de relación por parte de quien aprende. Éstas incluyen conocimiento factual, comprensión de conceptos primarios de bajo nivel, aprendizaje de información y aplicaciones sencillas.


Para la Básica Secundaria y Educación Media, implica competencias cognitivas, más complejas, cuyos conocimientos requiere un alto nivel de abstracción y presuponen el manejo de conceptos de más alto nivel y la capacidad de reconocer contextos críticos, de descubrimiento y de aplicación.

Con esta formación orientada hacia el desarrollo de competencias cognoscitivas, cognitiva, socio-afectivas entre otras generaría un conocimiento en todas sus dimensiones, unas relaciones sociales o de interacción en diferentes formas, niveles y contextos optimizando el sistema de movilidad, fortaleciendo las competencias ciudadanas y por ende las relacionadas para el desempeño

Las competencias cognitivas y las socio-afectivas implican las más conocidas de todas, la competencia comunicativa, esto es, las estructuras, patrones y sistemas del lenguaje interiorizados que regulan los procesos comunicativos de los sujetos.

COMPETENCIAS

Las competencias-valores se concretan en los siguientes cinco ejes generadores, que reaparecen y se profundizan en cada curso como un sistema articulado de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 18 DE 39

competencias ciudadanas en tránsito, y se consideran claves prioritarios para lograr el tipo de cultura buscada:


- El respeto por la vida, como valor supremo que debe ser asumido por el imaginario colectivo para superar la «connaturalización» con la muerte o la violencia.
- La movilidad humanizadora, como expresión de la libertad de desplazamiento personal y social, que se ve interferida por conductas inapropiadas en el tránsito.
- El espacio público socializador, como lugar de convivencia e interacción que debe posibilitar el derecho a la cultura, a la libre expresión crítica y a la calidad de vida digna para todos.
- La seguridad vial como bien común, expresión básica del compromiso social de garantizar a todos la preservación de sus derechos y obligaciones que deben ser asumida como prioridad por los distintos actores.
- El valor de las normas de tránsito, en cuanto concreción específica de una ética del respeto a los derechos humanos fundamentales e imprescindibles, al asumir una cultura de lo valioso y digno de ser conservado en una sociedad civilizada.

Se ha escogido la estructura de ejes generadores para resaltar su papel de estructuras articuladoras de los procesos de aprendizaje que se realizan en el aula, y para enfatizar, más allá de los aspectos específicos que plantean las materias, la necesidad de interpretación, explicación, comparación o valoración de fenómenos complejos que afectan la existencia personal y social de los seres humanos desde lo político, lo económico, lo social, lo justo. (Consultar las «Orientaciones Para la Educación en Tránsito y Seguridad Vial» del Fondo de Prevención Vial).

Los ejes generadores se utilizan como estructuras articuladoras de los procesos de aprendizaje que se realizan en el aula.

LOS PROCESOS DE PENSAMIENTO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS COGNITIVAS BÁSICAS PARA LA MOVILIDAD

Tomando como referencia el texto de (El desarrollo de las funciones y competencias cognitivas básicas, de Giovanni M. La francesco Villegas., editado en la Revista MAGISTERIO, del 2003); Las competencias cognitivas básicas están relacionadas con el potencial de aprendizaje: “La capacidad que tienen los individuos para pensar y desarrollar conductas inteligentes”, aplicables para los procesos de formación en educación en tránsito y seguridad vial puesto que las funciones cognitivas que aquí se plantean deben tenerse en cuenta en el desarrollo de las competencias para la movilidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 19 DE 39

Para desarrollar las competencias cognitivas básicas necesarias en la transformación y formación integral de los individuos que propendan por el respeto a la vida, por una movilidad humanizadora, por un espacio público socializador, por una seguridad vial como bien común y por el valor de las normas de tránsito, es de vital importancia que los educadores conozcan de psicología del aprendizaje, y comprendan los procesos a través de los cuales se desarrollan las habilidades mentales y que a continuación se mencionan:


PERFIL DEL DOCENTE

Para que el estudiante desarrolle nuevas capacidades de forma que impacte y sea visible, se requiere para el proyecto pedagógico un educador formado en función de este mismo y que busque la excelencia en el estudiante, caracterizándose su idoneidad por:

- ** Poseer sentido cívico.
- ** Ser consciente de la problemática de movilidad de peatones y conductores.
- * Ser mediador con capacidad de escucha.
- ** Ser reflexivo e inspirador con la pedagogía del ejemplo.
- ** Ser un acompañante en el proceso que anima al cambio.
- * Ser dinámico, creativo y emprendedor (para el diseño de ambientes y materiales).
- ** Ser líder de la legitimidad y la lógica del sistema organizativo para la movilidad, aunque no posea un amplio conocimiento de la temática de tránsito.
- ** Tener la capacidad de identificar los elementos básicos.
- ** Poseer actitud de aprendizaje continuo y actitud investigativa.
- ** Tener actitud de colaboración ciudadana.
- ** Recrear en su asignatura las temáticas de tránsito.

RECORDEMOS: “Maestro no es que está esperando a que le digan lo que hay que hacer, maestro es la persona capaz de reconocer que tiene que aprender a través de ejercicios libres y autónomos, maestro es el ciudadano sabio que le da confianza a los miembros de una comunidad y que es capaz de resolver los problemas de una sociedad”.

(Daniel Bogoya).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 20 DE 39

ESTRUCTURACIÓN DEL LOGRO

Los **Logros** son entendidos como el alcance de cierto nivel de competencias en una o varias de las dimensiones del desarrollo humano en el cual los estudiantes alcanzan una determinada meta o estándar. Los logros referidos a las temáticas específicas de tránsito que permiten adquirir un nivel de competencia, se puede definir como: “Aquello que se espera obtener durante el desarrollo de los procesos de formación del educando, algo previsto, esperado, buscado”.

Es práctico asignar, como mínimo un logro por periodo en cada una de las áreas (transversales); según la afinidad y tratamiento de los temas. Así cada periodo releva la asignatura y se cubren las temáticas por desarrollar. Desde la perspectiva de aplicarla en áreas integradas específicas se sugiere evaluar mínimo dos logros y desde la materia optativa mínimo tres logros.

El indicador de logro son entendidos como: “Los indicios, comportamientos manifiestos, evidencias representativas, señales, rasgos, signos de que se ha logrado un determinado nivel de desarrollo de un proceso deceso deseable”.

La noción de estándar curricular para la Educación en Tránsito y Seguridad Vial cuya finalidad es la movilidad, hace referencia a una meta que se expresa, en forma observable:

* Los conceptos básicos que el estudiante debe saber para el desarrollo cognoscitivo, necesario para la aplicación dentro de un contexto. Estos se encuentran enmarcados en los núcleos temáticos de cada una de las


áreas fundamentales o específicas y asignaturas optativas por niveles incluidas dentro del Plan Educativo Institucional (PEI).

* Las competencias para el saber Hacer, Saber actuar, saber ser y saber convivir dentro de un contexto.

COMPONENTES PARA ESTRUCTURAR EL LOGRO

* Primero: El enunciado del desarrollo de una operación mental por alcanzar. Procesos cognitivos superiores (Hacer de la competencia, Procedimientos). Ejemplo: Interpreta, Identifica, analiza, discrimina, deduce, apropia, modifica, ordena, participa, crea, guía, trabaja, modifica comportamiento, afirma opiniones, interioriza, se compromete, expresa ideas, entiende, comprende, propone soluciones, convence, percibe, participa, persevera, entre otros. los cuales están relacionados con los niveles de idoneidad.

* Segundo: Respuesta a un dominio de alguno de los núcleos temático o de los Procesos. Conceptos o saberes por construir (Saber de la competencia).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 21 DE 39

** Referencia del contexto: la problemática de tránsito cercana o vivida en el barrio, localidad o entorno. Contexto de aplicación.

8. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta que la educación vial está estrechamente ligada al desarrollo de las competencias ciudadanas, que se aplica dentro de la cotidianidad, que la cultura no nace, sino que se hace, que la naturaleza del hombre es falible pero también perfectible, es aquí donde juega un papel importante la Educación Vial, en la enseñanza - aprendizaje para el desarrollo cognitivo en todas sus dimensiones.

Se sugiere hacer énfasis, en que esta temática debe ser trabajada dentro de las instituciones en forma repetitiva, constante, persistente, coherente y consistente; aplicar pedagogías activas dentro y fuera del aula de clase que nos permitan contextualizar a diario los contenidos, que den como resultado el desarrollo de procesos mentales, permitiéndole al escolar afrontar situaciones inesperadas que respondan a la autoprotección, se peatón, pasajero o ciclista y así preparar desde la infancia a los futuros conductores.

Según la Ley 115 en el artículo 77.- AUTONOMÍA ESCOLAR establece que dentro del Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.


Atendiendo a este artículo, las formas de articular los estándares de competencias ciudadanas y concretamente los programas de educación vial a los Planes de Estudios; cada institución debe decidir cómo trabajar estos temas

Transversalidad

Se entiende que el aprendizaje de tránsito no implica generar nuevas asignaturas en el plan de estudios, sino que puede ser integrada desde la transversalidad partiendo de los diferentes grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenden el 80% del plan de estudios.

Como se puede observar, la integración de los contenidos de Educación en tránsito y seguridad vial se pueden combinar entre varias áreas, según la afinidad y el tratamiento de los temas.

Asignatura optativa

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 22 DE 39

Atendiendo los fines de la educación establecidos en la Ley 115, los Objetivos comunes generales y específicos de cada uno de los niveles, podríamos decir que otra metodología sería la asignatura de Tránsito y Seguridad Vial como asignatura optativa, acogiéndonos así al 20% del plan de estudios.

Área integrada

Otra opción es aplicar los Planes de estudio dentro de una área ya establecida, en un área integrada como Ética y valores ó Sociales.

Proyecto de Aula

La educación vial debe articularse al currículo dentro de un contexto de Competencias Básicas y Ciudadanas, con el propósito de mejorar el sistema de movilidad dentro de la institución, que luego se vea reflejada en la vía pública y el cual se puede desarrollar y orientar desde la construcción de un Proyecto Pedagógico, encaminado a promover un proceso permanente de comprensión y construcción colectiva de conocimientos, actitudes , valores personales y de grupo, comprometidos en la vivencia de la educación y seguridad vial.

El currículo concreta y hace realidad el Proyecto de Educación Vial. Se entiende como el diseño y el proceso permanente de selección y organización de los conocimientos y valores que sobre Educación Vial tiene la comunidad; además, debe entenderse como un proceso que se genera desde la cultura y la convivencia.

SUGERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL


Se sugiere algunos aspectos para considerar en cada nivel:

Preescolar

En este nivel, el acercamiento está centrado en una aproximación holística al reconocimiento y manejo del cuerpo y el entorno inmediato. Las prioridades fundamentales de aprendizaje radican en la adquisición de movimientos ordenados en el aula o en la institución, la familiarización con el desplazamiento por la derecha, la identificación y reconocimiento de las figuras y colores de las señales de tránsito básicas, la realización de juegos de acción y reacción inmediata a órdenes e instrucciones y el reconocimiento básico de sonidos usuales en el medio.

Educación Básica

Está basada en el principio de conocimiento globalizador, procurando el desarrollo del reconocimiento de espacios y la autonomía de movimiento en ellos. En este nivel, las normas deben estar contextualizadas en su función integradora de las situaciones

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 23 DE 39

sociales como base de la convivencia, seguridad y actividad lúdica. Se considera importante que el alumno se pueda centrar en el reconocimiento y caracterización de la ciudad o de alguna de sus zonas e igualmente que conozcan la nomenclatura y manejo de direcciones.

Otros aspectos que no debe descuidarse son los relativos a las distintas tipologías de vías y sus características, la velocidad de circulación en las mismas, entre otras. Dado que el alumno en esta etapa es usual que empiecen a usar la bicicleta en distintos espacios, es importante, no sólo que la institución familiarice con las normas del código, sino que genere ambientes de aprendizajes. Es obvio que en esta etapa el alumno debe alcanzar las competencias necesarias para movilizarse con seguridad, tolerancia y respeto como peatón, pasajero o conductor.

Educación Media

Los aspectos prioritarios por trabajar son una adecuada familiarización con todo lo relativo a las características de los vehículos, revisión técnico-mecánica de los mismos, licencias de tránsito, conocimiento adecuado de las señales, tipo de sanciones, que asuman responsabilidades ético-cívicas que les corresponden, para lograr una mejor calidad de vida y para que


manejen los autocontroles que permiten evitar problemas generados por el alcohol, los fármacos, la velocidad y la violencia.

9. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para permitir una adecuada apropiación de las competencias, las actividades y logros por competencias que se vayan trabajando deben estar impregnados de significado y valor.

Las competencias deben estar fundamentadas en la vivencia de los conceptos, identificarlos, interpretarlos, argumentarlos y aplicarlos al entorno. Para tal propósito, es fundamental crear ambientes de aprendizaje apoyados y recreados a través de:

- Juegos simuladores de tránsito.
- Intercambios de experiencias (mesa redonda).
- Encuentros de grupos (conectar, reflexionar).
- Interactuar situaciones.
- Organizar visitas de campo.
- Ambientar la institución con elementos para la movilización; cebras, semáforos, parqueaderos, señales de velocidad (caminar despacio).
- Nombrar guardas infantiles cívicos por grado y así propiciar la creación de la patrulla escolar.
- Establecer dinámicas de comparendos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 24 DE 39

- Articular metodologías de conocimiento de la ciudad, rutas pedagógicas, sitios históricos, circunstancias geográficas, entre otras.
- Articular prácticas de multiplicación en capacitación tránsito (servicio social) como apoyo al docente.
- Establecer actividades para el saber hacer en unidad didáctica:
- Traer mapas conceptuales.

10 PROCESOS DE EVALUACIÓN

Permanente que lleven a la toma de decisiones.

* Conocer en el diseño curricular, los supuestos básicos, los énfasis, los ejes y los temas.

* La estructura curricular se valida desde la realidad y es desde ésta que se va transformando.

* Destacar los temas que se deben desarrollar en cada grado, la calidad, la profundidad y la pertinencia de los contenidos.

* Elaborar propuestas de trabajo para cada grado, actividades, metodologías y recursos.


* Generar un espacio y un tiempo dentro de las instituciones educativas.

* Desde la propuesta del proyecto de área

Se sugiere dedicar como mínimo una hora semanal de clase en cada grado, además, complementar el proceso de aprendizaje con otras estrategias y alternativas extracurriculares permanentes dentro de la institución, como podría ser:

Partir de las relaciones humanas, todas las relaciones sociales en las que se interactúa el hombre, la vía y el vehículo se presentan conflictos, se toman decisiones individuales y grupales y se discuten normas que buscan definir las relaciones entre las personas. Esto ocurre en todas las áreas académicas. Gran parte de la propuesta es que los docentes, padres de familia y estudiantes miren como se relacionan los diferentes roles que se desenvuelven en la movilidad dentro del aula, la comunidad educativa y el entorno social.

Establecer espacios institucionales, estos se podrían aprovechar para crear tiempo y espacios de reflexión, que permitan la exploración auténtica de los problemas que giran en torno a la cultura vial y poder pensar como estos están afectando la integridad personal e incidiendo en los demás. Fomentar la posibilidad del dialogo, el debate y la comunicación entre los estudiantes hacia la solución del problema para beneficio común.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 25 DE 39

11. BIBLIOGRAFIA

ALTOZANO M., José María. La seguridad vial un programa en marcha. Imprenta Nacional de España, Madrid, 1980.

ÁLVAREZ, Ma. Nieves et al. Valores y temas transversales en el currículum. Edit. Laboratorio Educativo, Caracas, 2000.

CALY MAYOR, Rafael et. al. Ingeniería de tránsito: fundamentos y aplicaciones. Edit. Presencia, Bogotá, 1995. **CURTIS**, Robert G. Desarrollo urbano. ESAP, Bogotá, 1992.

DELORS BUSQUET, María et al. Los temas transversales: claves para la formación integral. Edit. Santillana, Aula XXI, Bogotá, 2000.

DELORS, Jacques. La Educación encierra un tesoro. Informe de la CIE para el siglo XXI, Unesco-Santillana, 1996

ELIZALDE ANTONIO, DONOSO PATRICIO, Formación en Cultura Ciudadana-Conferencia preparada para el Primer Seminario Nacional de Formación Artística y Cultural, organizado por el Ministerio de la Cultura, Bogotá, 1998.

FONDO DE PREVENCIÓN VIAL, Educación en Tránsito, orientaciones pedagógicas y organizativas en tránsito para la ciudad de Bogotá. 2002

JORDÁN, José A. La escuela multicultural un reto para el profesorado. Paidós, Barcelona, 1995.


KOHLBERG, L. La psicología del desarrollo moral. D. de Crouwer, Bilbao, 1992.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Cultura. Conferencia para el Primer Seminario Nacional de Formación Artística y Cultural. Bogotá, 1998.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales. Impresión Editores Gráficos de Colombia, Bogotá, 2002.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares de Lengua Castellana. Impresión Creamos alternativas, Bogotá, 1998.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares de Constitución Política y Democracia. Impresión Creamos alternativas, Bogotá, 1998. **REPÚBLICA DE COLOMBIA**, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Pedagógicos de Preescolar. Impresión Creamos alternativas, Bogotá, 1998.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE Expresión del cambio humano	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 26 DE 39

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares d

Educación Ética y Valores Humanos. Impresión Creamos alternativas, Bogotá, 1998.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Plan decenal de Educación